

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Fiorines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CORDOBA

Anuncio

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada por esta Jefatura, el día treinta de junio último, para contratar los transportes por carretera de esta provincia y acarreos interiores de esta capital durante un año, por el presente, se convoca a segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, para el día catorce de agosto próximo.

Los señores que deseen tomar parte en dicha subasta pueden enterarse del modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y legales, así como de los precios máximos que han de regir, por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número ciento cuarenta y ocho del día veintiocho de mayo último o por el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número ciento veinte, del día veintinueve del mismo mes, que lo publicaron para la primera, estando también a disposición del público, el ejemplar que obra en esta Jefatura de Transportes, sita en el Depósito de Intendencia, Bope de Hoces, número 7, de esta capital, todos los días laborales, hasta el anterior al de la subasta, desde las ocho a las catorce horas.

Córdoba, 19 de julio de 1943.—El Jefe de Transportes, Fernando Márquez Aranda.

3.587-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un campo de deportes para la Obra Sindical de Educación y Descanso en Soria, según el proyecto redactado por el Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar, R. Santa Cruz.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que no se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos veinte mil doscientos once pesetas con ochenta y siete céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de catorce mil cuatrocientas cuatro pesetas con veintitrés céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósito o en la respectiva Delegación de Hacienda Provincial, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34 y en la Delegación Sindical Provincial de Soria.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente, presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo la proposición económica y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado cuando se trata de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento, acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuota de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Soria.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Secretario técnico de la misma obra, Arquitecto asesor y un asesor jurídico de la Delegación Sindical, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonable, será elevada al Delegado Nacional de la Sindical, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos o en la respectiva Delegación de Hacienda Provisional, la cantidad de 28.808,46 pesetas a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provi-

sional hubiera depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 21 de julio de 1943.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

3.589-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Juan Manuel Guerrero, Juan Franciso, José Paulino, José Drago, Lorenzo Francisco y Manuel González, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal, de Paymogo, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 9 de septiembre y en esta Delegación, calle de Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 240/43, instruido por aprehensión de 7,500 kilogramos de azúcar, 12 kilogramos de café, 14,500 kilogramos de tejidos, 3,125 kilogramos de sucedáneo del café, 4 kilogramos de garbanzos y 1,500 kilogramos de arroz, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de

Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 14 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Godoy.

4.241-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose los actuales domicilios de Antonio Pedro y José Roca, que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que el día 15 de julio se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 27/43, en el que figuran encartados, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Imponer a Antonio Pedro y José Roca, la multa de 264 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, correspondiendo a cada uno la mitad, como comiso de la mercancía, que satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia durante trece días para cada uno.

2.º Inhibirse del conocimiento del hecho, y en cuanto a la Ley de Contrabando afecta, a favor de la Aduana Subalterna de Paymogo, por si constituyera falta reglamentaria; y

3.º Notificar reglamentariamente.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de esta capital y en plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva 21 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Godoy.

4.242-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Pereira, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber por medio de la presente que el día quince de los corrientes se celebró el Juicio Administrativo para fallar el expediente número 40/43, y la Junta, acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.º Imponer a Manuel Pereira, la

multa de 80 pesetas, por infracción del Decreto de 20 febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia durante ocho días.

2.º Inhibirse del conocimiento del hecho, en cuanto a la Ley de Contrabando se refiere, a favor de la Aduana Subalterna de Paymogo, por si constituyera falta reglamentaria; y

3.º Notificarle reglamentariamente.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de esta capital y en plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 21 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz, Visto bueno, el Delegado Presidente, Godoy.

4.243-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Isabel Gutiérrez Avalo, que últimamente lo tuvo en la calle de Capitán Cortés, 12, de Puebla de Cazalla (Sevilla), se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 15 de julio de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo del expediente número 57/43.

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Isabel Gutiérrez Avalo.

3.º Imponer como pena la multa de 739,68 pesetas, como triple de los derechos defraudados, de las que, deducidas 91,40 pesetas de la venta, restan 648,28 pesetas que satisfará en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante ciento veintinueve días, y otra multa de 182,80 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfará en igual plazo, para evitar su arresto durante dieciocho días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comuniquen la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a los efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa im-

puesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva 21 de julio de 1943.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Godoy.

4.245-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Jacinto Rodríguez, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Cartaya, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 15 de julio de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo del expediente número 52/43.

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Jacinto Rodríguez.

3.º Imponer como pena la multa de 5.578,95 pesetas como triplo de los derechos defraudados de las que deducidas 713,55 pesetas de la venta, restan pesetas 4.865,40 que satisfará en el plazo de quince días, pues, en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante un año y otra multa de 1.427,10 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfará en igual plazo, para evitar su arresto durante ciento cuarenta días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y

como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales (Ver Reales Ordenes de 4 de octubre de 1906 y 14 de junio de 1928, disponiendo la competencia de jurisdicción de pesetas oro.)

Huelva 21 de julio de 1943.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Godoy.

4.244-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Florentino Basterrechea y Zaldívar, Hernani.

Objeto: Fabricación de mármoles y granitos sintéticos centrifugados.

Producción: Noventa mil metros cuadrados, en grandes placas, baldosas y peldaños, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 6 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade

802-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Pilas Secas, P. S.
Objeto de la implantación: Fabricación de relojes despertadores.

Producción anual: 16.000 relojes despertadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, y reintegrados convenientemente, para que no sean considerados nulos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 1 de junio de 1943.—El Ingeniero, Jefe, S. Bergareche.

2.954-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Apartado 2.º, Grupo b)

Peticionario: Don Vicente Vives Chiva, de Alcora (Plaza Castellón).

Objeto de la industria: Distribución de energía eléctrica en la población de La Foya.

Capacidad de distribución: 10 KVA.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se publica la presente para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que crean convenientes, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, a esta Delegación de Industria de Castellón, calle Fola, 44 primero.

Castellón, 16 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

799-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Apartado 2.º, Grupo b)

Peticionario: Don Juan Navarro Montolio, como alcalde de la villa de Chodos (Castellón).

Objeto de la industria: Transporte de energía eléctrica para el suministro de la Villa de Chodos.

Producción prevista: Transporte de 10 K. V. A., a 4 kilómetros de distancia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que consideren oportunos en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, 1.º.

Castellón 16 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

800-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva industria

Peticionario: Don Julio Santamaría.
Objeto: Taller mecánico de carpintería, en Soria.

Producción: Muebles de pino y haya y piezas de juguetería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (Nicolás Rabal, 5, 1.º).

Soria, 20 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

801-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Campos Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico con destino a producción de fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal en estiaje y hasta 27 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo del Real.

Término municipal donde radican las obras: Riotorto (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 14 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.247-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Martínez Ortega, en nombre y representación de «Montes de Galicia, Compañía Explotadora de Minas, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Alimentación de calderas y refrigeración.

Cantidad de agua que se solicita: Ciento cuarenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río Sil.

Término municipal donde radican las obras: Carballeda (Orense).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañarán, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927.

Oviedo, 13 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.248-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Importación de Minerales, S. A. E.»

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río Melón de Caravia.

Término municipal donde radican las obras: Caravia (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañarán, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 13 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.249-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Sidney Broobs, en nombre y representación de «Brasso, S. A. E.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (lavado de azules).

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Aguañaiz.

Término municipal donde radican las obras: Ampuero y Voto (Santander).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, el proyecto de las obras, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañarán, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33, de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 13 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.250-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Urruzola Atrachs.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Aller.

Término municipal donde radican las obras: Aller (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33, de 1927.

Oviedo, 17 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.251-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Normas del concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Explotación de la Red Telefónica provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa

1.ª La Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa saca a concurso la provisión de una plaza de Jefe de Explotación de la Red Telefónica provincial, dotada con el haber anual de 13.000 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Red Telefónica Provincial.

2.ª El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día en que aparezca la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Las solicitudes que, debidamente reintegradas habrán de dirigirse al señor Presidente de la Diputación, deberán contener el nombre, apellidos, edad y domicilio de los interesados, y las preferencias o méritos que, en su favor, alegue cada uno.

4.ª Los solicitantes deberán haber cumplido los veintidós años de edad, en el momento en que termine el plazo de admisión de instancias, y no exceder de treinta y cinco, a cuyo efecto deberán presentar, unida a la instancia, la correspondiente certificación de la partida de nacimiento; deberán acreditar, asimismo, gozar de buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándolo con los certificados de la Alcaldía de su residencia y de la Dirección de Penales; no padecer defecto físico que los incapacite para el ejercicio del cargo, ser de absoluta y perfecta adhesión al Movimiento Nacional, y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, cuyos extremos acreditarán por certificación médica, certificación del Jefe Provincial de Falange y declaración jurada, respectivamente.

Para los solicitantes que reúnan la

condición de empleados provinciales de la Excma. Diputación de Guipúzcoa, propietarios o eventuales, el cómputo de la edad se retrotraerá al momento en que comenzaron a prestar sus servicios a la Diputación.

5.ª De conformidad a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Red Telefónica provincial, los concursantes habrán de acreditar, también necesariamente, estar en posesión del título de Profesor Mercantil y haber desempeñado servicios, durante seis o más años, en empresas telefónicas.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, éstas serán examinadas por el Tribunal y después de admitidas las presentadas en forma, y de rechazar las de quienes no acreditaren suficientemente los extremos exigidos, publicará la lista de los concursantes admitidos, así como la de los rechazados, expresando la causa por la que lo hubieren sido.

7.ª El Tribunal calificador, presidido por el que lo sea de la Comisión de Régimen Interior, estará formado por el Presidente de la Comisión del Teléfono provincial, y un señor Diputado de la misma Comisión, nombrado por ella; por el señor Ingeniero Director de la Red y el Secretario de la Corporación, que ejercerá las funciones de tal.

8.ª Constituido el Tribunal, procederá al examen de las instancias y de los méritos alegados por los concursantes, a cuyo efecto, éstos podrán presentar cuantos títulos, certificados u hojas de servicios que posean y convengan a su derecho, y teniendo en cuenta los méritos alegados, y muy especialmente las preferencias establecidas en el artículo 48 del Reglamento de la Red Telefónica provincial, formularán propuesta unitaria personal que, por conducto de la Comisión de Régimen Interior, será elevada al Pleno de S. E., que causará el nombramiento.

San Sebastián, 16 de julio de 1943.—El Presidente, Agustín Brunet.

3.591-O

AYUNTAMIENTO DE TARRASA

Acordada por este Ayuntamiento, la regularización de su empréstito de 15 de octubre de 1901, cuyos cupones números 70 al 76, ambos inclusive, correspondientes a los vencimientos de 31 de diciembre de 1936, 30 de junio y 31 de diciembre de 1937 y 30 de junio y 31 de diciembre de 1938 (período rojo), que quedaron pendientes de pago, se advierte a los interesados que, de no formularse oposición dentro del plazo de quince días, se procederá a su abono, a partir de la fecha que oportunamente se hará pública, en forma análoga a como dispone la Ley de 5 de no-

viembre de 1940, es decir, con deducción de un cincuenta por ciento de los intereses devengados.

Tarrasa, 19 de julio de 1943.—El Alcalde (ilegible).

2.961-O

ALCALDIA DE ALDEANUEVA DE LA VERA (CACERES)

Subasta de pastos, montanera y labor

El día seis de agosto próximo, a las once horas, se celebrará en esta Sala Consistorial, subasta pública para enajenar el aprovechamiento de pastos, montanera y labor del monte Mesillas, de estos propios y término de Collado, sobre el tipo de 40.000 pesetas anuales, por un plazo de seis años, pudiendo presentarse pliegos cerrados en esta Alcaldía, optando a la misma todos los días laborables, de doce del mismo a las catorce horas, con sujeción al modelo oficial que corre unido al pliego de condiciones económicas, que el de las facultativas puede examinarse en dicha dependencia en repetidas horas, así como el señalado para la licitación y apertura de pliegos hasta el momento de las once horas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 162 del Estatuto Municipal vigente.

Aldeanueva de la Vera, 11 de julio de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.585-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de abril de 1943, falleció en el mar Egeo, el obrero Eduardo García Ramírez, de 68 años de edad, natural de Zalamea la Real (Huelva), hijo de José y de Rafaela, domiciliado en Zalamea la Real Huelva, que trabajaba al servicio de Comercial Marítima de Transportes, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de marzo de 1943, falleció en Bañeres (Alicante) el obrero Antonio Domenech Albero, de dieciocho años de edad, natural de Ba-

fiérés, hijo de Tomás y de Gracia, domiciliado en Bañeres, que trabajaba al servicio del patrono don Miguel Sampere Albero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transm. números, 139.469 y 139.470, de pesetas nominales 10.500 y 7.500, en Denda Amortizable (convertible) 4 por 100, emisión 1942, expedidos por esta Sucursal en 25 de abril de 1938 a favor de Adela García Melo, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de julio de 1943.—El Secretario, F. Zubeldia.

2.958-P

BANCO DE CUENCA, S. A.

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 62 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a fin de acordar sobre:

Aprobación de Memoria y balance.

Disolución formal de la Sociedad con pérdida total del capital, y liquidación del Banco de Cuenca.

La Junta se celebrará el día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, a las cinco de la tarde, en el domicilio de don Juan Miguel López Algarra, calle de Marjano Catalina, número 19, de la ciudad de Cuenca, en primera convocatoria, y de no haber número estatutario de accionistas o capital,

en segunda y definitiva convocatoria el día doce de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, a igual hora y en el mismo local.

Por el Consejo, J. M. López Algarra.
2.963-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Pago de dividendos correspondientes a los ejercicios de los años 1938, 1939, 1940 y 1941

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 21 del corriente, el Consejo de Administración de esta Compañía ha decidido que, a partir del día 5 del próximo mes de agosto, se distribuya un dividendo de 2 por 100 (dos por ciento), por cada uno de los ejercicios que se mencionan.

Los expresados dividendos se harán efectivos en la forma conocida, a los titulares que como propietarios figuren en los Libros-Registro de la Compañía el día 31 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias.

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Secretario general, J. M. Comyn.
2.967-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertido que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

VIQUEIRA TULLOS; militar, residente en Sevilla. Sumario 145 de 1943.

6.632-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertido que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

JIMENEZ ROSADO, José; de 34

años, industrial, residente en Málaga, Don Guillermo, 49. Sumario número 430 de 1943.
6.634-A. J.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Lcy de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las aclaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Don José María de Echenique y Osacar, Juez municipal, accidentalmente Juez de Instrucción del Juzgado número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se incoan expedientes

Número 1 de 1943, contra Camilo Porqueras Lacomba, litógrafo, natural y vecino de Barcelona.

2 de 1943, contra Félix Martorell Folch, comerciante, vecino de Barcelona.

3 de 1943, contra Ramón Rosñol Viñas, natural de Berga y vecino de Barcelona.

4 de 1943, contra José María Barynés Bergés, natural y vecino de Barcelona.

Barcelona, 2 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, José María de Echenique.—El Secretario (ilegible).
13.094.

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez municipal Letrado de esta ciudad interino de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que se han incoado en este Juzgado los expedientes nú-

méros 29, 30, 31, 32, 33 y 34, respectivamente contra los inculpaos Pascual Montoya Martínez, vecino de Moratalla; Francisco Martínez Martínez, vecino de Moratalla; Pedro Pérez Navarro, vecino de Moratalla; Antonio Sorla Amo, vecino de Moratalla; José Rubio López, vecino de Cehégín, y Francisco de Egea Sáez, también vecino de Cehégín.

Caravaca, 7 de abril de 1943.—El Juez municipal, José Elbal.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

13.101.

Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Hago saber: Que el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 2 de enero de 1941, página 36 de incoación del expediente 1.035 de 1940, contra José Melguizo Narváez, se ha de entender rectificado en el sentido de que el expedientado se llama José Melguizo Narváez.

Ceuta, 6 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Domingo Teruel.—El Secretario, José Rodríguez.

13.021.

El Ferrol del Caudillo

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por orden de la Excm. Audiencia Territorial de La Coruña se instruye en este Juzgado expedientes contra:

Vicente Corral Fernández, de 71 años, soltero y vecino de esta ciudad.

José Gómez López, de 38 años, casado, industrial y vecino de La Coruña; número 457 de 1941.

El Ferrol del Caudillo, 6 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Angel Astray.

13.106 y 7.

Haro

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Instrucción de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de órdenes de la Audiencia Provincial de Logroño y testimonio de sentencia dictada por la Jurisdicción Militar, se instruye expediente contra Carlos Hernando Bañares, vecino de esta ciudad, bajo el número 2 de 1943.

Haro, 9 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Felipe Rodrigo.

13.112.

Jaca

Don Luis Cosculluela Arcaza, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado,

y por orden de la Audiencia Provincial de Huesca, se ha iniciado expediente contra el vecino de Javierrelatre, Pacifico Ubieta Maier.

Jaca, 7 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Cosculluela.—El Secretario, Ramiro García.

13.116.

Logrosán

Don Juan Masa de Cáceres, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Logrosán.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra:

Vidal Sauce Martín, de 35 años, casado, barbero, natural de Alía y vecino de Cañamero.

Doroteo López Rubio, de 41 años, casado, paisano, natural y vecino de Alía.

Agustín Pedro Rubio Ramírez, de 24 años, casado, jornalero, natural y vecino de ídem.

Anastasio Prieto Galán, de 35 años, casado, labrador, natural y vecino de ídem.

Basilisa Galán Cerezo, de 55 años, casada, sus labores, natural y vecina de ídem.

Juan Trujillo Alcojol, de 28 años, soltero, labrador, natural y vecino de ídem.

Juan Bravo Arévalo, de 49 años, campesino, natural y vecino de ídem.

Liborio Masa Fernández, de 51 años, casado, jornalero, natural y vecino de ídem.

Ambrosio Yelmo Moyano, de 51 años, casado, campesino, natural y vecino de ídem.

Juan Gaspar García, de 28 años, soltero, obrero, natural y vecino de Abertura.

Tomás Blanco Prieto, natural y vecino de Campo Lugar, no constan las demás circunstancias.

Aurelio Maeso Alvarez, de 35 años, soltero, campesino, natural y vecino de Zorita.

Abrahan Holguín Serrano, de 34 años, casado, labrador y vecino de Zorita.

Perpetuo Alameda Maeso, de 20 años, soltero, jornalero, natural y vecino de ídem.

Juan Alonso Jiménez Villarejo, de 70 años, natural y vecino de Zorita, sin que consten más circunstancias.

Manuel Pérez Fernández, de 25 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Zorita.

Alonso Sánchez Fernández, vecino de Garciaz, sin que consten más datos.

Logrosán, 31 de marzo de 1943.—El Juez municipal, Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, Máximo Peña. 13.030.

Madrid

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Hace saber: Que se ha incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:

Número 77, contra Angelino Box Gilabert, de 47 años, casado, con domicilio en la calle de Alcalá, 122.

Madrid, 6 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

13.031.

Nules

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón, con jurisdicción en el de igual clase de Nules y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente sobre Responsabilidades Políticas contra:

Mercedes Réula Fuster, natural y vecina de Burriana; expediente número 55 de 1943.

José Salafranca Alminir, vecino de Vall de Uxó; expediente número 54 de 1942.

Ramón Nebot Llansola, vecino de Onda; expediente número 53 de 1943.

Vicente Castelló Manuel, vecino de Onda; expediente número 52 de 1943.

José Gimeno Llopico, vecino de Onda; expediente número 64 de 1943.

José Vernia Peris, vecino de Burriana; expediente número 65 de 1943.

Manuel Saura Casimiro, vecino de Nules; expediente número 63 de 1943.

Francisco Peirals Ibáñez, vecino de Villavieja; expediente número 62 de 1943.

Francisco Manuel Castelló, vecino de Onda; expediente número 107 de 1943.

Carmen Amorós Bonet, vecina de Onda; expediente número 108 de 1943.

Vicente Arzo Monzonis, natural y vecino de Vall de Uxó; expediente número 51 de 1943.

Nules, 5 de abril de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.—El Secretario (ilegible).

13.034 a 13.044

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber: Que el expedientado que a continuación se menciona, ha hecho efectiva la sanción económica que le impuso el Tribunal Regional, por lo que ha recobrado la libre disposición de sus bienes:

Donato Estancona Eguizábal, soltero, mayor de edad, tranviario, con domicilio en Lemona.

Bilbao, 5 de abril de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
13.098

Ciudad Real

Don Alfonso Cereceda Morán, Secretario interino de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Hago saber: Que han recobrado la libre disposición de sus bienes, por los motivos que se expresan, dictada en sus respectivos expedientes:

Cayetana Sobrino Hidalgo, vecina de Ciudad Real; expediente número 245 de 1942, por haber sido sobreseído.

Fidenciano Trujillo Posadas, vecino de Ciudad Real; expediente 249 de 1942, por haber sido sobreseído.
Ciudad Real, 7 de abril de 1943.—El Secretario, Alfonso Cereceda.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
12.022.

Cuenca

Habiendo sido absolutoria la sentencia dictada en el expediente que a continuación se expresa, los herederos de la inculpada han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieron trabado en bienes de su propiedad:

Número 14 de 1939, contra Luisa García Campos, de Cuenca, fallecida.
El Secretario, Alfredo Moreno.—El Presidente (ilegible).
13.023.

Palencia

Se hace saber: Que por haber sido satisfecha íntegramente la sanción impuesta por el Tribunal Regional de Valladolid a Alejandro Villarreal Vivancos, en expediente 162 de 1939, ha recobrado dicho expedientado la libre disposición de sus bienes, siendo

suficiente la inserción del presente edicto para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo en bienes del mismo

Palencia, 6 de abril de 1943.—El Secretario, José Cacho Castrillo.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
13.045

San Sebastián

Por haber satisfecho la totalidad de la sanción que le fué impuesta en el expediente 2.319 del extinguido Tribunal de Pamplona, ha recobrado la libre disposición de sus bienes Fortunata Decimavilla de la Rosa, vecina que fué de Irún y en la actualidad de San Sebastián.

San Sebastián, 6 de abril de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.
13.048

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Calatayud

Don José Beguiristain Eguilaz, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que los inculcados que se mencionan, han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la jurisdicción competente en los expedientes tramitados contra los mismos; en consecuencia, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin efecto los embargos y demás limitaciones:

José Rubio Callejero, de Calatayud.
Ramón Bayol Celma, de Belmonte.
Anselmo Rodríguez Abián, de Calatayud.

Manuel Beltrán Lázaro, de Paracuellos de Jiloca.

Manuel Monteagudo Gil, de ídem.
Arturo Pérez Monreal, de Paracuellos de la Ribera.

Pedro Cardiel Gaspar, de Jarque.
Pedro Gascón Gaspar, de Illueca.
Santiago Arguedas Lafuente, de Calatayud.

Evaristo Campillo Urbano, de Morés.

Ramón Alonso Lumbreras, de Savián.

Bruno Andrés de Miguel, de Terrer.
Cipriano Aznar Navarro, de Jarque.

Enrique Sanz Crespo, de Illueca.
Emiliano Catalán Domínguez, de Belmonte.

Calixto Miñana Moreno, de Terrer.
Emiliano Estremera Oset, de Alarba.

Justo Sisamón Gil, de Mesones de Isuela.

Manuel Ortega Gracia, de Paracuellos de Jiloca.

Pedro Gallego Alonso, de Paracuellos de Jiloca.

Eradio López Tappero, de Calatayud.

Victor Bueno Julián, de Alarba.
Manuel Estremera Lorente de ídem.

Cirilo Peiró Hernando, de ídem.
Nicasio Gormedino Ascensio, de Alnébrega.

Gerardo Revuelto Gimeno, de ídem.
Manuel Gracia Sánchez, de ídem.
José Bercebal Júlvez, de Terrer.

Isidoro Campos Torres, de ídem.
Carlos Marín Expósito, de Maluenda.

Andrés Cubero Vicente, de Santa Cruz de Grió.

Rudesindo Barranco Becerril, de ídem.

Miguel Barranco Gaudosio, de ídem.
Jesús Pablo Barranco, de Belmonte.
Manuel Fuentes Bernal, de Terrer.
Atanasio Catalán Viñas, de Sediles.

Demetrio Pérez López, de Belmonte.

Narciso Rodrigo Algarete, de ídem.
Hilario Romeo Mansilla, de Terrer.
Epifanio Utrilla Gómez, de ídem.

Octavio Bullano Nuño, de Maluenda.

Fulgencio Ruiz Herrero, de Terrer.
Juan Pablo Orera, de Belmonte.

Félix Gil Lafuente, de Savián.
Aurelio Velilla Pérez, de Maluenda.

Luis Marín Ibáñez, de Torralba de Ribota.

Miguel Layunta Cardos, de Alarba.
Carmen García Garza, de Arándiga.

Manuel Herrero Cuenca, de Paracuellos de la Ribera.

Julián Gregorio Aznar, de Mesones de Isuela.

Macario Sancho Felipe, de ídem.
Dionisio Martínez de Pedro, de ídem.

Cesáreo Ibarra Pérez, de Calatayud.

Juan Monreal Aranda, de ídem.
Luis Torcal Villalba, de ídem.
Alejandro López Joven, de Morés.

Jaime Tabuenca Pinilla, de Calatayud.

Calatayud, 5 de abril de 1943.—El Secretario, José Díaz.—El Juez de Instrucción, José Beguiristain.
13.100

Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos los expedientes, han recobrado la libre disposición de sus bienes los inculcados que a continuación se describen; siendo este anun-

cio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo:

Toribio Torre Calvo.
Froilán de Lozar Morante.
Faustino Perodia Fernández.
Agapito Ruiz Ruiz.
Abraham Gutiérrez Herrero.
Sabiniiano Prieto Huerta.
Arturo Pérez González.
Demetrio Ipar Corral.
Valentin León Calvo.
Leandro Fernández Herrero.
Pedro Concejero Pérez.
Alfonso Peña Domínguez.

Cervera de Pisuergra, 7 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isaac González Martín.

13.102

Posadas

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Hago saber: Que por la Audiencia Provincial de Córdoba, y en resolución dictada por la misma, o sea por sentencia dictada en el expediente nº de 1943, seguido contra Antonio Pozo Acero, se absuelve a dicho procesado, ordenando levantar los embargos practicados, haciéndosele entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros de Córdoba que obra en autos.

Posadas, 26 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Jiménez Ruiz.

13.049

Ubeda

Don José Echevarría y González de Aguilera, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que por haber sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Gabriel Quesada Rivera, vecino de Ubeda, por el Tribunal Regional de Granada, en el expediente 1.733 de 1939, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Ubeda, 7 de abril de 1943.—El Secretario, P. H. (ilegible).

13.052

Bilbao

Don Juan San José Cámara, Juez de Instrucción accidental núm. 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en expediente 19 de este Juzgado y 663 del Tribunal, se acordó el sobreseimiento del mismo contra los encartados Pedro Basáñez Baltasar de Euba y Pedro Urquidí Lamiquí, por lo que quedan los

bienes de los inculcados a su libre disposición.

Bilbao, 5 de abril de 1943.—El Secretario, Toribio Díez.—El Juez, Juan San José Cámara.

13.097

Huesca

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Instrucción del partido judicial de Huesca.

Hago saber: Que en los expedientes que se mencionan, se ha dictado por este Juzgado auto de sobreseimiento que es firme, y en su consecuencia, los inculcados a que se refieren, tiene recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, siguientes a la inserción del presente, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución de bienes o levantamiento de trabas que pesen sobre los mismos; con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se decretará el archivo de los autos:

Núm. 293, contra Domingo Aguarrelas Lasierra (hijo), de Puñolea.

294, contra Joaquín Alós Sopena, de Huesca.

295, contra Antonio Acín Palacín, de Apiés.

296, contra Mariano Castán Puyol, de Lupiñén.

297, contra Esteban Escartín Ara, de Huesca.

Huesca, 9 de abril de 1943.—El Secretario interino, Miguel Donado.—El Juez, Isidro Liesa de Sus.

13.143

La Roda

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia de Albacete, han sido incoados los siguientes expedientes:

Núm. 46 de 1943, contra Amaro Chumillas Carretero, vecino de Miñaya.

47 de 1943, contra Juan José González Rubio, de igual vecindad.

48 de 1943, contra Luciano Fernández Jiménez, de la misma vecindad.

La Roda, 7 de abril de 1943.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Antonio Peral García.

13.117

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Cádiz

En el expediente seguido contra Rafael Márquez Mesa, de 64 años, industrial, vecino de Algeciras, y en ignorado paradero, dictó sentencia el Tribunal Regional de Sevilla, en 24 de diciembre de 1940, condenándole a inhabilitación absoluta y destierro a 200 kilómetros de Algeciras, durante doce años y al pago de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas. Y declarada firme dicha sentencia, se requiere por el presente a dicho condenado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta, en esta Audiencia, apercibiéndole que, de no verificarlo, se dará comisión al Juzgado correspondiente, para que proceda a formar la pieza de ejecución.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Rafael Márquez Mesa, en ignorado paradero, pongo el presente, para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Cádiz a 9 de abril de 1943.—El Secretario, Antonio López Laguna.—V.º B.º, el Presidente, García Murga. 13.099.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Gandía

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción del partido de Gandía.

Por el presente se cita a Claudio González Besos, vecino de Gandía, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacerle las prevenciones que determina la Ley y darle lectura de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo instruyo bajo el número 57.

Gandía, 7 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Tomás Ogayar.—El Secretario, José Ballester.

13.108.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid acordó llamar por medio del presente a Eloy Rocha González, que vivió en la calle de Ramón y Cajal, 30, Colonia de Buenavista, para deponer en el expediente que se le inicia con el número 127 y hacerle saber los cargos que le resultan y presente la declaración jurada de cuantos bienes posea.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El Secretario, José Torres. 13.122.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el

señor Juez de Instrucción número 10 de esta capital en el expediente que se instruye bajo el número 166, contra Alejandro Redondo de Castro, que habitó en la calle del General Alvarez de Castro, 10 ó 21, de esta capital, se cita por medio de este edicto a dicho inculpado y a cuantas personas conozcan su actuación y antecedentes político-sociales antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a practicar las diligencias necesarias.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

13.124.

Puebla de Sanabria

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Instrucción de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Audiencia de Zamora hacer efectiva la sanción impuesta al vecino de Santa Colomba, Miguel Saavedra Rabánillo, en el expediente núm. 660 del Aribunal Regional y 96 del Juzgado Instructor, se pone en conocimiento de todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes de dicho expedientado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Puebla de Sanabria, 3 de abril de 1943.—El Juez, José Manuel Fernández.—El Secretario, Jesús Herrero.

12.047.

Trujillo

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados que se mencionan, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción: Ambrosio Poblador Santos.

Eugenio Rodríguez López.

Trujillo, 6 de abril de 1943.—El Juez, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario judicial (ilegible).

13.050 y 51.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MALAGA

Edicto

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hace público: Que en este Juzgado, por don Antonio Gómez Cánovas, mayor de edad, casado, jubilado y natural de Rácora (Murcia), se ha presentado solicitud al amparo de lo que prescribe el artículo noveno del Reglamento para la ejecución de la Ley de Registro Civil, interesando que, por ser conocido en toda su vida civil, ya pública o profesional como social, con la designación conjunta e inseparable de los apellidos paternos «Gómez-Guillamón», y jamás con el solo apellido de «Gómez», se adicione tales apellidos para usarlos como uno solo compuesto, tanto él como su descendencia habida o futura.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública tal solicitud por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Murcia y Málaga—naturales y vecindad del solicitante—, para que dentro del perentorio término de tres meses, a contar de tal publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la avenida del Generalísimo, cuantos se crean con derecho a ello, previniéndoles que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a trece de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Mariano Gómez Contreras. — El Secretario, Fulgencio Linares.

2.955-A. J.

PLASENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de desahucio promovido por el Procurador don Erico Shaw de Lara, en nombre de doña María del Perdón Amelia Navarro Lucas, acompañada de su marido, don Andrés González Dávila de doña Catalina Araçeli Navarro Lucas, asistida de su esposo, don Luis González Vivas; de doña Isabel del Pilar Navarro Lucas, acompañada de su marido, don Antonio Berdú Martínez, y de la señorita María de la Consolación Navarro Lucas, de diecinueve años de edad, emancipada, asistida de su padre don Victoriano Navarro Merino, contra

doña Eufemia Cepeda Paradelá, viuda de Herminio Manzano Bajo, y contra sus hijos, don Tomás Herminio Gregorio, don José Joaquín, don Antonio Joaquín, Carmela y Rosa Manzano Cepeda los dos primeros mayores de edad, y los tres últimos, menores, representados por su referida madre, doña Eufemia Cepeda Paradelá; doña Francisca Sánchez Manzano, acompañada de su marido, don Segundo Laso Ballesteros; doña Honorata, doña Celia, doña Adoración y don Jesús Sánchez Manzano, doña Alodia y doña Rosa Sánchez Manzano, acompañadas de sus respectivos maridos, don Eloy Merino Avila y don Juan Paredes Pérez, y doña Jacoba Cañen María Rodríguez Cepeda, viuda, por sí y en representación de su hijo menor de edad, Juan Sánchez Rodríguez; na acordado citar para la celebración del correspondiente juicio verbal a la representación de la parte actora y a los demandados, señalando para que tenga lugar el día veintiséis de agosto próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo mediar cuatro días, por lo menos, entre la citación y el día señalado para el juicio, que no se señala dentro de los ocho días que marca la Ley en atención a la distancia en que reside uno de los demandados y tener que insertar la presente en los periódicos oficiales por ignorarse el paradero de otro, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres para que sirva de citación a don Eloy Merino de Avila, como representante legal de su esposa, doña Alodia Sánchez Manzano, por encontrarse en ignorado paradero, cumpliendo lo mandado, expido la presente cédula, que firmo en Plasencia a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Hidalgo.

2.960-A. J.

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha formado ramo separado de cuentas dependiente de la pieza de Administración, deducida del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida y con licencia de su esposo don Antonio Galván Gragera, vecinos de esta ciudad, en solicitud de que se tenga por aceptada, por parte de la doña Carmen Pacheco, la herencia de su difunto padre don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, a beneficio de inventario, y que se le nombre a la solicitante Administradora de los bienes del caudal relicto durante el tiempo que dure la for-

mación del inventario; en cuyo ramo separado se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«El señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario Judicial, dijo: Se aprueban las cuentas presentadas por la Administradora doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida de su esposo don Antonio Galván Grajera, de la Administración que le fué conferida de los bienes de la herencia de su difunto padre don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, cuya herencia la ha aceptado a beneficio de inventario, cuyas cuentas, tanto parciales como la final, que se aprueban por esta resolución, figuran en este ramo separado dependiente de la pieza separada de Administración, dimanado del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por dicha señora, sobre aceptación de la herencia de su expresado difunto padre, con el beneficio que se menciona, acordándose asimismo que el saldo deudor de la testamentaria, importante setenta y nueve mil, doscientas doce pesetas con cinco céntimos, que aparece en la cuenta final, complementaria de las anteriores, quede en favor de dicha Administradora; y se declara al propio tiempo exenta de responsabilidad a expresada Administradora por su gestión en referida Administración, a la cual se le devolverá la fianza metálica de veinticinco mil pesetas que constituyó para garantizar las responsabilidades de dicho cargo; notifíquese este auto en forma legal a la Administradora, a los acreedores que tengan su domicilio en esta ciudad, y a los que residan fuera de este partido judicial, librándose para éstos los oportunos exhortos con los insertos necesarios, y para los desconocidos, o cuyos domicilios se ignoran, háganseles la notificación por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, los cuales se remitirán con atentos oficios, entregándose tales despachos y edictos al Procurador don Luis Matute Sáenz para que cuide de su diligenciamiento.—Jacinto Blanco.—Ante mí: Gabino Uribarri.—Rubricados.»

Que en la relación de bienes y créditos contra el caudal del finado don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, presentada por doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, figuran, entre otras, los siguientes:

«Otra hipoteca por la cantidad de pesetas 12.000, a favor de doña Isabel Torres Tobas, ignorándose su domicilio, refiriéndose la hipoteca a la finca Cuchilleros.»

«Anotación de embargo con referencia a la finca Cuchilleros por la cantidad de 7.707 pesetas, a favor de doña Blanca Agudo, ignorándose su domicilio.»

Y para que la parte dispositiva de auto preinserta se notifique en forma a

los acreedores doña Isabel Torres Tobas y doña Blanca Agudo, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial (ilegible).

2.945-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.438

PUESTES RODRIGUEZ, Manuela; de 19 años, soltera, hija de Benito y de Petra, sus labores, natural de Minas de Riotinto y vecina de Valverde del Camino; procesada por usurpación del estado civil en sumario 31 de 1941, del Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Zamora para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14.757.

3.439

FERNANDEZ GARCIA, Emilia; de 32 años, viuda, sus labores, hija de Manuel y Generosa, natural de Mieres (Oviedo), y vecina de El Ferrol del Caudillo, Canalejas, 147, 2.º; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume, como procesada en sumario 148 de 1942, sobre hurtos, al objeto de ser reconocida por los médicos para inquirir su edad y ser reducida a prisión.

14.758.

3.440

GARCIA GARCIA, Isabel; de 28 años, soltera, prostituta, vecina de Barcelona, ignorándose su actual paradero; estatura algo pequeña, delgada, pelo castaño, piel blanca y ojos claros; vestía con blusa blanca y falda negra; procesada en sumario 83 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro de término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa, para constituirse en prisión.

14.762.

3.441

TORRES ROBLES (a) «Goita», Mónica Gregoria; sirvienta, de 18 años, hija de Francisco y de Eustaquia, domiciliada últimamente en Madrid, Me-

léndez Valdés, 26, pral. y en Valencia, Jorge Juan, 11, 3.º; procesada en causa 66 de 1943, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

14.764.

3.442

ALCAZAR CASTRO, Angel; de 30 años, hijo de Alejandro y Angela, natural de Aranjuez, casado, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Fonthonrada, 38, 2.º, 3.º; procesado en sumario 515 de 1942, sobre defraudación, por el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona; comparecerá dentro de diez días ante el referido Juzgado, para ser reducido a prisión.

14.770.

3.443

GOMEZ VEGA, Victor; de 28 años, hijo de Agustín y Mercedes, soltero, Cabo Radiotelegrafista, natural de Santander, vecino de Cartagena, con último domicilio en San Diego, 3 y 6, 1.º, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena en término de diez días para constituirse en prisión por la causa 67 de 1937, sobre lesiones.

14.774.

3.444

GONZALEZ MARTINEZ, Mariano; de 32 años, sastre, hijo de Juan y de Irene, natural y vecino de La Coruña, en paradero ignorado; procesado en sumario, sobre tentativa de estafa, 369 de 1941; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión.

14.776.

3.445

MARES PAREDES (a) «el Sillero», José; natural de Chelva (Almería), soltero, sillero, de 40 años, domiciliado últimamente en Lérida; estatura regular, delgado, cicatriz junto a uno de los tabiques de la nariz; procesado por homicidio en sumario, 28 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

14.778.

3.446

MEGIDO FERNANDEZ, José; de 16 años, hijo de Celso y Aurora, natural y vecino de Rozadella, concejo de Aller, en ignorado paradero; procesado en sumario 28 de 1943, por robo de efectos Economato Sociedad Industrial Asturiana; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

14.837.

3.447

GARCIA BERRUEZO, Juan; de 31 años, hijo de Juan y de Isabel, natural de Monzavaro (Zaragoza), soltero, jornalero y vecino de Tarragona, Herreiros, 11, 1.º; en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona, en expediente 3 de 1943, sobre aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes; de no comparecer será declarado rebelde.

14.787.

3.448

DIÁZ MUÑOZ, José; de 50 años, natural y vecino de Málaga, Galacho, 12, jornalero, y

CASADO VALDERRAMA, Joaquín; de 39 años, natural y vecino de Málaga, Haza de Valera, 6, soltero y jornalero; procesados en sumario 34 de 1943; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera en el término de diez días, para constituirse en prisión.

14.792.

3.449

SANCHEZ MUÑOZ, Tomás; que estuvo domiciliado en Madrid, Francisco Hueca, 5, Ventas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ingresar en prisión como procesado en sumario 125 de 1939.

14.793.

3.450

PUNZON GUIL, Antonio; de 17 años, soltero, jornalero, hijo de José y de Creencia, natural y vecino de Almería; procesado en sumario 1 de 1942 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería; de no comparecer será declarado rebelde.

14.798.

3.451

CASTILLA CARREÑO, Juan; de 30 años, casado, hijo de Antonio y Elvira, natural de Almería, escribiente; procesado en sumario 223 de 1942, sobre amenazas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número dos de Almería; si no comparece será declarado rebelde.

14.797.

3.452

HEREDIA CORTES, Paulo; de 31 años, hijo de Miguel y Ascension, tratante, natural de Motril; procesado en sumario 82 de 1937, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14.799.

3.453

CORREA MARTINEZ, Angel; de 36 años, cocinero, apodado «Adolfo», soltero, hijo de Vicente y de Carmen, natural y vecino de Badajoz, domiciliado últimamente en Pedro de Valdivia, 12, y

3.454

GARCIA ACICOLLA GOMEZ-LANZA, Jesús; de 39 años, albañil, soltero, natural de Toledo, hijo de Angel y de Concepción y vecino de Badajoz, domiciliado últimamente en San José, 7; procesados en causa 25 de 1941 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.

14.806.

3.455

RUBINOL CASALS, Jaime; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Correo Viejo, 8, pra. 2.º; procesado en causa 160 de 1943 por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

14.807.

3.456

NONELL, J. Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, que dijo estar domiciliado en Barcelona, Amalia, 65, y cuyo paradero se ignora; procesado en sumario 429 de 1942 sobre estafa; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión.

14.810.

3.457

RECIO CEBRIAN, Antonio Pablo; de 32 años, hijo de Valentin y Saturnina, casado, alguacil del Juzgado de Instrucción de Calahorra, natural de Guadalajara, vecino de Calahorra, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 14 de 1943 por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Calahorra en término de diez días, para constituirse en prisión.

14.812.

3.458

RECIO OEBRIAN, Antonio Pablo; hijo de Valentin y Saturnina, casado, Alguacil del Juzgado de Instrucción de Calahorra, natural de Guadalajara, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 2 de 1943, por abandono de funciones públicas; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Calahorra en término de diez días, para constituirse en prisión.

14.813.

3.459

VASCUNCILLOS MARTINEZ, Maria; de 23 años, hija de Gregorio y Gumersinda, natural de Villadiego; procesada por hurto en causa número 36 de 1941; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra en término de diez días a constituirse en prisión, a no ser preste fianza de quinientas pesetas y serie notificados los autos de terminación del sumario y el de su detención por incompareciente.

14.814.

3.460

TEIRA BLAZQUEZ, Francisco; natural de Salamanca, de 36 años, mecánico, domiciliado en Zaragoza, San Pablo, 4, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 1 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra para constituirse en prisión.

14.815.

3.461

PEREZ MOLINA, Miguel; de 18 años, soltero, sin oficio, hijo de Santiago y de Pascuala, natural de Daroca y vecino de Calatayud, domiciliado en la misma, Dato, 23, 1.º dcha., cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 34 de 1493 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud, para constituirse en prisión.

14.816.

3.462

MORENO CONTRERAS (a) «el Greñas», Antonio; hijo de Miguel y de Ana, de 44 años, canastero y afilador, natural de Laujar, sin domicilio conocido, que dijo ser evacuado de Málaga, siendo sus señas personales las siguientes: pupilas castañas, cabello negro, cara morena, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, tiene una cicatriz en el labio inferior, en su parte derecha, y estatura regular, el cual se fugó de la

Prisión de Canjáyar el día 21 de agosto de 1938; procesado en el sumario 58 de 1937 sobre asesinato.

14.817.

3.463

MORENO MORA, Juan; de 30 años, traperero ambulante, natural de Mazarrón (Murcia), vecino de Valencia, Lasen, 42, barrio de la Aguja, soltero, y

DOMINGUEZ FRANCISCO, Anastasio, de 28 años, soltero, hojalatero, natural de Molina de Aragón, con domicilio en Valencia, San Vicente, 13, barrio del Cabañal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de F. Jet para serie recibida declaración en sumario 30 de 1943, sobre hurto.

14.825.

3.464

RODRIGUEZ NUNEZ, Gregorio; de 33 años, hijo de Crispin y de Gilá, natural de Laguna de Duero, ambulante, labrador, estatura más bien alta, color del rostro moreno, pelo negro, nariz regular y ojos pardos;

CORDOBA MARTIN, Benito, de 29 años, hijo de Satorio y de Victoriana, natural de Plasencia, ambulante, estatura regular, rostro moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz conca, y

CASTILLO ALVARO, Vicente; hijo de Ignacio y de Antonia, más bien alto, color del rostro trigueño, ojos pardos y pelo negro, nariz gruesa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo para constituirse en prisión.

14.828.

3.465

MENENDEZ SANCHEZ, Hipólito; de 27 años, soltero, hojalatero, ambulante, hijo de Ramón y de Damiana, natural de Guadalajara, sin domicilio, e ignorado paradero; procesado en causa 120 de 1941, sobre tentativa de robo de caballerías y homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para constituirse en prisión.

14.833.

3.466

CELORIA PEREZ, Faustino Leonardo; de 24 años, soltero, jornalero, natural de Ribadesella (Oviedo) y domiciliado últimamente en la Colonia de la Fábrica de Cemento Portlan Iberia, término municipal de Yepes, cuyo actual paradero se ignora; de estatura baja, con bigote pequeño y peinado hacia atrás, que viste pantalón de pana y mono azul con tirantes; procesado en causa por hurto de mantas, ropas, y otros efectos propiedad de Ignacio Valenciano Zaira y dos más; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, para constituirse en prisión.

14.836.

3.467

UN TAL «El Gordo», Manuel, Antonio, gitano, ambulantes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que en el mes de enero último hurtaron en este partido varias caballerías en unión de otros gitanos; procesados en sumario 6 de 1943; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa; si no comparecen serán declarados rebeldes.

14.847.